

## **CÓMPUTO DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN. PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA, INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

### **MECANISMO DE CÁLCULO DE LA LABOR DE TUTELA Y DIRECCIÓN DE TESIS**

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga aprobado anualmente por el Consejo de Gobierno, establece el reconocimiento por la realización de labores de dirección y tutela de Tesis Doctorales en la Universidad de Málaga.

El Plan de Ordenación docente, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015, establece que:

- Las labores de tutela de Tesis Doctorales de Programas de Doctorado en la Universidad de Málaga regulados por el RD 99/2011, tendrán un reconocimiento, a efectos de estimación de la participación académica de 5 horas por alumno tutelado. Esta labor de tutela debe ser acreditada por el Centro Internacional de Posgrado y Doctorado.
- El profesorado que hubiera realizado labores de dirección de Tesis Doctorales defendidas y aprobadas en la Universidad de Málaga podrá tener un reconocimiento de 25 horas por Tesis, 40 horas si la Tesis alcanza la mención de Doctor Internacional, y de 50 horas si se ha realizado en régimen de cotutela con otra Universidad. Salvo para los supuestos de cotutela, cuando una Tesis sea dirigida por varios profesores, las horas aludidas se aplicarán de forma proporcional al número de codirectores y, si todo el profesorado es de la Universidad de Málaga, las horas se repartirán a partes iguales entre ellos. Como máximo, en el mismo curso académico, se podrá obtener derecho a una reducción de 50 horas por dirección de Tesis Doctoral.